

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DES. APO. 2021-00037.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 21 de julio de 2021 (archivo N° 22).

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

741deb9a1611b58615664e6d7822ab38adccc7fc35003003013618badc9f760d

Documento generado en 05/10/2021 04:16:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM